

MUNICIPALIDAD DE HERRERA **BOLETÍN OFICIAL**

ENERO 2013

"Sigamos avanzando en la senda del progreso"

Año 2013

AÑO 2 NÚMERO 01 ORDENANZA Nº 02/2012 31 DE ENERO DE 2013









ORDENANZA Nº 31/13.-

Por todo ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1º): DECLARASE** de interés Comunitario la obra a ejecutarse en la localidad de Herrera "Construcción de Cordón Cuneta en la ciudad de Herrera 1º Etapa, Dpto. Uruguay" con el apoyo financiero solicitado a la Comisión Administradora de los Fondos Especiales de Salto Grande, C.A.F.E.S.G.
- **Art. 2º): APRUEBESE EL PROYECTO TECNICO** confeccionado para lograr la ejecución de la obra "Construcción de Cordón Cuneta en la Ciudad de Herrera 1º Etapa, Dpto. Uruguay" y tramitado ante la Comisión Administradora de los Fondos Especiales de Salto Grande, C.A.F.E.S.G.
- **Art. 3º): APRUEBASE** la construcción de dicha Obra Pública dentro de la Planta Urbana de la localidad de Herrera, en las condiciones que establezca la documentación inherente a la mencionada obra, autorizándose al Presidente Municipal a suscribir la misma.-
- Art.4°): REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 22 de enero de 2013

Jorge Eduardo Pesaro

Orlando Omar Barboza

Secretario H.C.D

Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 194/2013 – Promulgando Ordenanza Nº 31/13

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Enero de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza Nº 31/13 obrante en Expte. Nº 4385, Año 2013, Libro II Folio: 198. - Expte. Nº 063 – F°5 – L.01 – H.C.D.

POR TANTO EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

- **Art. 1º): PROMULGASE** la Ordenanza Nº 31/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.
- **Art. 2: COMUNIQUESE**, Registrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 187/2013 D.E.M.H.- Implementación de caja para cambio y caja chica.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 09 de Enero de 2013.-

Visto:

El cierre del ejercicio año 2012 y el comienzo del correspondiente a 2013 y;

Considerando:

La necesidad de implementar en el nuevo ejercicio, la Caja para Cambio y la Caja Chica para atender a las necesidades menores de gastos y/o eventuales, de escaso monto.

Que, corresponde dictar la norma legal a los efectos de de la presente;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1º): Créase para el ejercicio año 2013 una Caja para Cambio de Pesos Trescientos (\$300,00) y Caja Chica de Pesos Mil Quinientos (\$1500,00).-

ARTICULO 2º): La Caja de Cambio se destinará a facilitar el manejo diario de Caja.-

ARTICULO 3º): La Caja Chica se destinará al pago de los gastos menores o eventuales, hasta un importe de Pesos Doscientos (\$200,00).

ARTICULO 4º): Todos los gastos que se paguen por Caja Chica serán autorizados por el Presidente Municipal o su reemplazante.-

ARTICULO 5º): Cuando se agote el 90% (noventa por ciento) de la Caja Chica, la Tesorería Municipal rendirá ante el Contador Municipal, cuenta documentada de los fondos utilizados, solicitando el reintegro de los mismos.-

ARTICULO 6°): Regístrese, notifíquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 188/12.-DISPONIENDO PRORROGAR EL VENCI-MIENTO DE T. G. I. MUNICIPAL.-

Herrera, 09 de Enero de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 188/11, Art. 25. y;

CONSIDERANDO:

QUE a efectos de facilitar el trámite para el pago de la Tasa General Inmobiliaria, esta Administración considera prudente prorrogar el plazo de vencimiento de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al 6º (Sexto) bimestre del año 2012 cuyo vencimiento se opera el día 10 (Diez) del mes de Enero de 2.013;

QUE asimismo la Ordenanza Impositiva Anual establece el descuento por buen pagador para aquellos contribuyentes que hallan abonado correctamente la o las partidas inmobiliarias de las tasas del período fiscal anterior, descuento o beneficio que se traduce en el 5% del importe total abonado, no especificándose el límite temporal hasta el cual los contribuyentes pueden hacer uso de dicho descuento:

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

Art. 1°): DISPONESE, prorrogar el vencimiento que opera durante el período de receso administrativo dispuesto según Decreto N° 176/12, correspondiente Tasa General Inmobiliaria 6° Bimestre /12 que opera el 10 de Enero de 2013 hasta el día 13 (Trece) de Febrero de 2.013.-

Art. 2°): DISPONESE, hacer efectivo el descuento y/o bonificación establecida por el art. 25 de la Ordenanza Impositiva Anual Nº 188/11 hasta el día Veinticinco (25) de Febrero del 2013 inclusive.-

Art. 3°): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 189/13.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA I.-

DECRETO Nº 190/13.- Llamado Concurso de Precios 01/13.-

Herrera,

Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de Enero de 2013.-VISTO:

La Ordenanza Nº 19/12 - Expte. Nº 4.256, año 2.012, L.II, F° VISTO:

CONSIDERANDO:

192 y;

Que en su art.4 de la mencionada norma autoriza al Departamento Eiecutivo a realizar ampliaciones al presupuesto general año 2.013, para aquellos rubros con afectaciones específicas que han teni- da, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio do remanentes dinerarios y presupuestarios del presupuesto inmediato anterior, comunicando dicha ampliación al Honorable Consejo dentro de los 30 días de producida;

Que efectivamente han quedado remanente de fondos afectados y existen nuevos convenios firmados, que son necesarios incorporarlos al presupuesto general de este año, a saber, Programa Convenio Construcción SUM Esc. Nº 21, Programa Conv. Construcción Jardín de Infantes Esc. Nº 21, Programa Casa Propia Mod. I I.A.P.V., Vivienda Digna (Subsidios), Programa Red Cloacal PROPASA, Programa 10 Viviendas PROMHIB, Conv. 10 Cuadras de Pavimento PROM-HIB, Fondo Federal Solidario, fondos afectados que obran detallados en la planilla analítica que obra adjunta al presente;

Que la operatividad de la obra pública merece especial atención debido a contratos y convenios firmados con anterioridad, teniendo en cuenta asimismo el receso administrativo dispuesto:

Que debe dictarse la norma legal que regule lo expresado, remitiéndose las actuaciones dentro del término de ley conforme lo regulado en el Art.4º de la Ord. Nº 19/12 citada:

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1°): AMPLIASE el cálculo de recursos año 2.013 en la suma de \$1.530.836,63 de conformidad a lo dispuesto en los considerandos del presente, el cual asciende a la suma total de \$9.963.336,63.-

Art.2°): INCREMENTESE el presupuesto de gastos año 2.013 en la suma de \$1.530.836,63, el cual asciende a la suma total de \$9.963.336,63.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera de conformidad a lo dispuesto en el art. 4º de la técnicas particulares que deben seguirse en la ejecución de la Ordenanza Nº 19/12.-

Art.4°): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente la mano de obra más la provisión de materiales necesarios; archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 10 de Enero de 2013.-

La "Provisión de Mano de Obra y Equipos para la ejecución de 562,89m2 de pavimento de hormigón". Obra: "Pavimentación de Calles Urbanas - Tercera etapa - Herrera". del Plan de obras de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Viviende Planificación federal, Inversión pública y Servicios. y;

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias -Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 - Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio de Herrera.-

Que, la obra objeto del presente concurso de precios se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende Provisión de Mano de Obra y Equipos para la ejecución de 562,89m2 de Pavimento de hormigón.-

Que, en los pliegos se establecen las especificaciones obra, comprendiendo el presupuesto de esta etapa la ejecución de

Que, el presupuesto oficial Municipal se fiia en la suma Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 88/100 (\$46.387,88).-

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y ley orgánica de Municipios;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera.

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE, a Concurso de Precios para la provisión y/o adquisición de Materiales para la tercera etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

		U N I D	CAN TID AD
ITE M	DESCRIPCION	A D	
1	Replanteo nivelación llenado y termi- nación	N 2	562, 89
2	Construcción juntas dilatación y contracción	N L	261, 00

Art.2°): DEBERÁ, cotizarse el total de la mano de Obra y Materiales. Item A)- Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 88/100 (\$46.387,88).-Mantenimiento de la oferta: 10 días corridos.- Forma de pago: Contado en Pesos contra certificado de avance de Obra Quincenales conformados por Representante Técnico Municipal, Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos a partir del acta de inicio de obra, Presentación de las ofertas: Día 30 de Enero de 2013, a las: 10:30 hs. En MUNICIPALIDAD DE HERRERA, localidad de HERRERA, calle Bozzolo 165, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS.- Lugar de ejecución: Avda. Aldo Papa, Herrera, Entre Ríos.- (Conforme Planos de Ubicación).-

Art. 3°): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Concurso de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 191/12.- Llamado Concurso de Precios 02/2013.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 10 de Enero de 2013 -

VISTO:

La "Provisión y/o Adquisición de Materiales para la segunda etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias –
Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 – Provincia de Entre Ríos",
en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas,
Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y
Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio
de Herrera.-

Que, la obra objeto del presente concurso de precios se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende para la provisión y/o adquisición de Materiales para la segunda etapa de "Pavimentación de calles urbanas";

Que, en los pliegos se establecen las especificaciones técnicas particulares que deben seguirse en la ejecución de la obra, comprendiendo el presupuesto de esta etapa la ejecución de la mano de obra más la provisión de materiales necesarios;

Que, el presupuesto oficial Municipal se fija en la suma Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100.- (\$ 24.733,00);

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y ley orgánica de Municipios;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1°): LLAMESE a Concurso de Precios para la para la provisión y/o adquisición de Materiales para la segunda etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

I T E M	DESCRIPCION	UNI- DAD	CA NTI DA D	
			100	
1	Cemento Portland	bolsa	,00	180,00
	Barra de Acero liso ø		20,	
2	20mm	Barra	00	36,00
	Barra de Acero liso ø		12,	
3	12mm	Barra	00	24,00
	Malla de acero solda-		75,	
4	da ø 4,2 (15x15)	Panel	00	100,00

Art.2°): PODRÁ cotizarse el total o cada ítem por separado, pero dentro de cada ítem será por el total de cada uno y no por parte de los mismos, por cada cotizante. Presupuesto Municipal: Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100.- (\$ 24.733,00). Apertura de ofertas: Día Treinta (30) de Enero de 2.013, a las 11,30 horas. Lugar: Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: Diez (10) días. Plazo de Entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. Lugar de Entrega: Corralón Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3°): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Concurso de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 192/13.- Llamado Licitación Privada 01/13.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 10 de Enero de 2013.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Hormigón elaborado H-21 para la construcción para la Tercera Etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias – Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 – Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio de Herrera.

Que, la obra objeto de la presente Licitación Privada que se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende para la provisión y/o adquisición de Materiales para la Tercera etapa de "Pavimentación de calles urbanas":

Que, por los motivos enunciados y teniendo en cuenta que existe previsión presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra de Hormigón elaborado H-21 correspondientes a la Tercera Etapa;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 (\$88.725,00);

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado Licitación Privada, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y ley orgánica de Municipios;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1°): LLAMESE a Licitación Privada Nº 01/13 para la Provisión y/o Adquisición de Hormigon elaborado H-21 para la Tercera etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

IT E M	MATERIAL	Canti- dad
1	HORMIGON H-21 (M3)	105m 3

Art.2°): Podrá cotizarse el total o cada ítem por separado, pero dentro de cada ítem será por el total de cada uno y no por parte de los mismos, por cada cotizante. Presupuesto Municipal: Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 (\$88.725,00). Apertura de ofertas: Día Treinta (30) de Enero de 2.013, a las 12,30 horas. Lugar: Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: Diez (10) días. Plazo de Entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. Lugar de Entrega: Corralón Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3°): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación de la presente Licitación Privada a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 193-13

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 22 de Enero de 2013.-VISTO:

La necesidad de reponer la carga del tanque para gasoil a granel ubicado en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la carga anterior, habiéndose utilizado el gas oil de acuerdo a lo programado en distintas maquinarias Municipales;

Que la utilización de las maquinarias está destinada a las distintas Obras Públicas comenzadas por el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario según Exp. N° 4376/12, que tienen total de 1.100 lts. de Gasoil.

Que en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 5.000 litros de gasoil;

Que, su valor corriente en plaza es de \$29.750,00 los 5.000 litros - (\$5,95 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precio;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01, su modificatoria ordenanza Nº 194/11;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO Iº: Llámese a concurso de precios para la provisión de 5.000 litros de gasoil, a granel, descargado en el tanque municipal ubicado en el Corralón.-

ARTICULO 2º: Fíjese como precio de referencia la suma de \$29.750,00.-(Pesos Veintinueve mil setecientos cincuenta con 00/100) Presentación de las ofertas: día Viernes 01 de Febrero de 2013 a las 12:30 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15).-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 195/2012	D.E.M.H.	DECRETO Nº 202/2012	D.E.M.H.	
APROBANDO CONTRATO		APROBANDO CONTRATO		
DRA. MIRNA PORCEL DE PERALTA DNI N	№ 23.742.064	ARQ. SERGIO TOMASSI DNI № 16.843.074		
DECRETO Nº 196/2012	D.E.M.H.	DECRETO Nº 203/2012	D.E.M.H.	
APROBANDO CONTRATO		APROBANDO CONTRATO		
ESTRELLA DE LOS ANGELES BARE 27.139.954	BOSA DNI Nº	DAIANA MACARENA PEREZ DNI Nº 31.015.997		
DECRETO Nº 159/2012	D.E.M.H.	DECRETO № 2042012	D.E.M.H.	
APROBANDO CONTRATO		APROBANDO CONTRATO		
MARIA LAURA STUR DNI Nº 24.713.665		CONTADORA VERONICA VAZQUEZ DNI N	№ 30.166.618	
DECRETO Nº 197/2012	D.E.M.H.	DECRETO Nº 205/2012	D.E.M.H.	
APROBANDO CONTRATO		APROBANDO CONTRATO		
LILIANA BEATRIZ KAUS DNI Nº 21.426.31	5	MARIA LAURA STUR DNI Nº 24.713.665		
DECRETO Nº 198/2012	D.E.M.H.	DECRETO Nº 206/2012	D.E.M.H.	
APROBANDO CONTRATO		DESIGNACION CAJERO SUPLENTE		
		FABIO JOSE GANGGE DNI Nº 23.254.994		
SERGIO LUJAN CHARLOTEAUX DNI Nº22	.850.957	DECRETO Nº 207/13 TRANSFERENCIA DE	FONDOS DE	
DECRETO Nº 199/2012 D.E.M.H.		CUENTA CORRIENTE		
APROBANDO CONTRATO		Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Enerc	2013	
DRA. MARIA LUISA O'FARREL DNI Nº 23.147.608		La aceptación de la opción de compra del Leasing Nº 198-		
DECRETO Nº 200/2012	D.E.M.H.	221388 y Leasing № 198-212837 y CONSIDERANDO:		
APROBANDO CONTRATO				
BORCHE JOSE LUIS DNI Nº 10.571.611		Que, en fecha 16 de Enero de 2013 se ha ejercido de manera fehaciente la opción de compra del Leasing N° 221388 y Leasing N° 212837		
DECRETO Nº 201/2012	D.E.M.H.	Que, corresponde abonar los importes correspondientes a la cancelación y gastos administrativos del Leasing oportunamente		
APROBANDO CONTRATO		suscripto, siendo dicha suma la de PESOS Dieciséis Mil (\$16.000,00)		

EDUARDO ALFREDO PESARO DNI Nº 8.562.211

Que es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar tal transferencia.-

Que, la Cuenta Cte. Nº 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera fue oportunamente designada a la Municipalidad para solventar los gastos generales, y para poder cumplimentar con el fin del contrato de Leasing resulta necesaria la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente Nº Cuenta Corriente Nº 32497/07 del Banco Banco BERSA Sucursal Caseros.-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar una transferencia.-

Que, existe previsión presupuestaria;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

Art.1°): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la transferencia por un importe de PESOS Dieciséis Mil (\$16.000,00) desde la Cuenta Cte. Nº 600319/2 del Banco BERSA Sucursal Herrera a la cuenta Cuenta Corriente N° 32497/07 del Banco Banco BERSA Sucursal Caseros.-

Art.2°): LIBRENSE, las correspondientes ordenes de compra.-

Art. 3°): **REGISTRESE**, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 208/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRE-CIOS Nº 01/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Enero de 2013

Visto:

Expte. Nº 4382/13, libro II, Folio 198, "Mano de Obra – Pavimentación de Calles Urbanas" y;

Considerando:

Que se presentó un único ofertante con propuesta válida, a saber: "CONSTRUCTORA La Esperanza".-

Que la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma "CONSTRUCTORA La Esperanza" por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 88/100 (\$46.387,88);

Que el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A: Art. 1°): Adjudicar, el concurso de precios N° 01/2013 para la Mano de Obra - Pavimentación de Calles Urbanas de Herrera, al Ofertante: "CONSTRUCTORA La Esperanza" con domicilio en calle N° 23 N° 541, Caseros, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 88/100 (\$46.387,88); pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Carlos O. Curuchet
Secretario Presidente
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 209/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRE-CIOS N° 02/13

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Enero de 2013.-

Visto:

Expte. Nº 4383/12, libro II, Folio 198, ""Provisión de Materiales para Pavimentación de calles urbanas – Herrera – E. Ríos" y;

Considerando:

Que se presentaron dos ofertantes con propuestas válidas, a saber: Ferretería "LA UNION" y Materiales De Zan S.A.-

Que la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra del Item 1) y 4) a la firma Ferretería "LA UNION" por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales Pesos Quince Mil Ciento Setenta y Cinco con 25/100 (\$15.175,25) y para los Item 2) y 3) a la firma Materiales De Zan S.A. por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales Pesos Cinco Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 (\$5.524,00).-

Que el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

Art. 1°): Adjudicar, la Compra de Materiales correspondiente a los Item 1) y 4) al Ofertante: Ferretería "LA UNION", con domicilio en calle 15 N° 434, Caseros, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de Pesos Quince Mil Ciento Setenta y Cinco con 25/100 (\$15.175,25); pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2º) : Adjudicar, la Compra de Materiales correspondiente a los Item 2) y 3) al Ofertante: **Materiales De Zan S.A** con domicilio en Victorino de la Plaza Nº 209, Urdinarrain, Entre Ríos en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Cinco Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 (\$5.524,00).-- pagadero conforme a condiciones del Concurso.-**

Art. 3: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 4: Registrese, comuniquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera

Egresos

Balance correspondiente al mes de ENERO 2013

Ingresos

\$267.483,61 \$49.439,91 \$ 1.500,00 \$ 300,00 \$ 16.792,39 \$ 6.551,78 \$ 726,17 \$ 109,00	\$ 342,902.86	\$ 16.000,00 \$700,166,75 \$9,401,38	\$ 725.568.13	\$ 1,068,470,99
Personal Servicios No Personales Caja Chica Fondo para Cambio Cta. 3º Personal C. Jubilaciones Cta. 3º Personal IOSPER Cta. 3º Personal Ley 4035 Cta. 3º Ingresos Brutos	Total de Pagos	Depositos Cta. Cte. Nº 324947/7 BERSA Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA Depositos Cta. Cte. Nº 600443/0 BERSA	Total de Depositos	Movimiento Total
\$112,00 \$582,06 \$258,00 \$634,989,97 \$72,352,76 \$9,401,38 \$16,792,39 \$6,551,78 \$726,17 \$887,25	\$ 742.653,76	\$325.134,23	\$ 325.817,23	\$ 1.068.470,99
Cementerio Tasas Generales Actuaciones Administrativas Coparticipación Nacional Coparticipación Provincial Fondo Federal Solidario Cta. 3º Personal C. Jubilaciones Cta. 3º Personal IOSPER Cta. 3º Personal Ley 4035 Cuenta Terceros Garant Licitación	Total Ingresos	Cheques Cta. Cts. Nº 324947/7 BERSA. Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA. Ref. Ing. Brutos	Total Cheques	Movimiento Total

